

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**Nº 006-2024-OCI/3948-SVC**

**VISITA DE CONTROL  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE  
NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ÁNCASH**

**“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:  
DEL 1 AL 7 DE FEBRERO DE 2024**

**TOMO I DE I**

**NUEVO CHIMBOTE, 12 DE FEBRERO DE 2024**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 006-2024-OCI/3948-SVC**

**“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE”**

**ÍNDICE**

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN .....	3
II. OBJETIVOS .....	3
III. ALCANCE .....	3
IV. SITUACIÓN ADVERSA .....	3
1. La Entidad no cumple con la erradicación de punto crítico de residuos sólidos ubicado en la Urb. Paseo del Mar – distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash, generando el riesgo de exponer la salud de la población a focos infecciosos, así como deteriorar el medio ambiente.	
V. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL .....	5
VI. CONCLUSIÓN .....	6
VII. RECOMENDACIONES .....	6
APÉNDICE N° 1.....	7



Firmado digitalmente por  
RODRIGUEZ VIGO Mirian  
Noemi FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-02-2024 17:45:32 -05:00



Firmado digitalmente por  
APONTE LOPEZ Erick FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-02-2024 17:20:26 -05:00



Firmado digitalmente por  
GARRO CORTÉZ Aldo Nelson  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-02-2024 17:39:58 -05:00

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 006-2024-OCI/3948-SVC**

**“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE”**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional en adelante “OCI” de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.º 3948-2024-007; en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 31 de mayo de 2022 y modificatorias.

**II. OBJETIVOS**

**2.1. Objetivo general**

Determinar si la prestación del servicio de limpieza pública a cargo de la municipalidad, en los procesos de recolección, transporte y disposición final, se realiza de manera continua, regular, permanente y obligatoria en concordancia con la normativa vigente y estipulaciones contractuales, a fin de comunicar la existencia de riesgos y oportunidades de mejora a las autoridades municipales; así como obtener información para futuros servicios de control.

**2.2. Objetivo específico**

Establecer si el proceso de recolección y transporte de la prestación del servicio de limpieza pública permite el transporte de los residuos sólidos hasta su disposición final, y si cuenta con supervisión, en el marco de lo establecido por la normativa aplicable y estipulaciones contractuales.

**III. ALCANCE**

La actividad de mayor impacto del proceso en curso objeto de la visita de control es cautelar la adecuada prestación del servicio de limpieza pública a cargo de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, comprende actividades administrativas y operativas, tales como: planificación, cobro de arbitrios, convenios, presupuesto, contratos; recolección, transporte, recursos humanos, tercerización laboral, seguridad y salud ocupacional, supervisión, puntos críticos de residuos sólidos, fiscalización y sanción, disposición final.

Al respecto, mediante oficio n.º 114-2024-CG/OC3948 de 1 de febrero de 2024, se comunicó a la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote el inicio del Servicio de Control Simultáneo en la Modalidad de Visita de Control a la “Prestación del servicio de limpieza pública en la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote”.

**IV. SITUACIÓN ADVERSA**

De la información proporcionada por los representantes de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, en adelante “Entidad”, con la finalidad de cautelar la adecuada prestación del servicio de limpieza pública por parte de la Entidad, se ha identificado una (1) situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos institucionales.

La situación adversa identificada se expone a continuación:



Firmado digitalmente por  
RODRIGUEZ VIGO Mirian  
Noemi FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-02-2024 17:45:32 -05:00



Firmado digitalmente por  
APONTE LOPEZ Erick FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-02-2024 17:20:26 -05:00



Firmado digitalmente por  
GARRO CORTÉZ Aldo Nelson  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-02-2024 17:39:58 -05:00

**1. LA ENTIDAD NO CUMPLE CON LA ERRADICACIÓN DE PUNTO CRÍTICO DE RESIDUOS SÓLIDOS UBICADO EN LA URB. PASEO DEL MAR – DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH, GENERANDO EL RIESGO DE EXPONER LA SALUD DE LA POBLACIÓN A FOCOS INFECCIOSOS, ASÍ COMO DETERIORAR EL MEDIO AMBIENTE.**

**a) Condición:**

De la visita efectuada el 5 de febrero de 2024, a tres (3) de los ocho (8) puntos críticos declarados por la Subgerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines de la Entidad, en los ítems n.ºs 1 y 2 del Acta n.º 5: "Puntos Críticos y Supervisión" de 5 de febrero de 2024, se advierte que el punto crítico ubicado en la Urb. Paseo del Mar<sup>1</sup> con referencia detrás del Real Plaza del distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash, en gran parte se constituye de materiales tales como papel, cartón, plástico y vidrio; además, de residuos sólidos provenientes de actividades de la construcción y demolición, dando como resultado 16m<sup>3</sup> de residuos sólidos acumulados, según se muestra a continuación:

**IMAGEN N° 1  
UBICACIÓN DEL PUNTO CRÍTICO DE RESIDUOS SÓLIDOS**



Fuente: <https://www.google.com/maps/place/9%C2%B007'31.5%22S+78%C2%B032'19.3%22W/@-9.125418,-78.5412689,810m/data=!3m2!1e3!4b1!4m4!3m3!8m2!3d-9.125418!4d-78.538694?entry=ttu>

**IMAGENES N°s 2 Y 3  
PRESENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN**



Fuente: Acta n.º 5 – Anexo 5A: "Puntos Críticos y Disposición final, de 5 de febrero de 2024.

<sup>1</sup> La visita al referido punto crítico se sustenta en el documento de un (1) folio emitido por la Subgerencia de Limpieza Pública Parques y Jardines, proporcionada a la comisión de control el 5 de febrero de 2024, en mérito a la ejecución del servicio de control simultáneo en la modalidad de visita de control, cuyo reconocimiento se encuentre pendiente de formalización según los procedimientos técnicos y normativos correspondientes.



Firmado digitalmente por  
RODRIGUEZ VIGO Mirian  
Noemi FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-02-2024 17:45:32 -05:00



Firmado digitalmente por  
APONTE LOPEZ Erick FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-02-2024 17:20:26 -05:00



Firmado digitalmente por  
GARRO CORTÉZ Aldo Nelson  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-02-2024 17:39:58 -05:00

**IMAGENES N°S 4 Y 5**  
**PRESENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, CARTÓN, PAPEL, ETC.**



Fuente: Acta n.º 5 – Anexo 5A: "Puntos Críticos y Disposición final, de 5 de febrero de 2024.

Al respecto, a pesar de que la Entidad tiene conocimiento del referido punto crítico, no se observa carteles o paneles informativos sobre la prohibición de arrojar residuos sólidos sobre las vías, calles o espacios como el visitado el 5 de febrero de 2024; cabe precisar que, la Entidad, al no desarrollar un adecuado tratamiento para la erradicación del punto crítico, este foco pone en riesgo la salud de la población; motivo por el cual es imprescindible se adopten las acciones necesarias para erradicar el punto crítico mencionado.

**b) Criterio:**

- **Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Ambiental, aprobado con Decreto Supremo n.º 014-2017-MINAM de 20 de diciembre de 2017 y modificatorias**

***"Artículo 118.- Responsables de la recuperación y reconversión de áreas degradadas por residuos sólidos municipales.***

*118.5 La acumulación temporal de residuos sólidos municipales generados en vías, espacios áreas públicas, es considerada un punto crítico, y no se constituye como un área degradada por residuos sólidos. La limpieza remoción y erradicación de dichos puntos críticos es de responsabilidad de la municipalidad de la jurisdicción."*

**c) Consecuencia:**

La situación descrita genera el riesgo de exponer la salud de la población a focos infecciosos, así como deteriorar el medio ambiente.

**V. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control a la "Prestación del servicio de limpieza pública en la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.



Firmado digitalmente por  
RODRIGUEZ VIGO Mirian  
Noemi FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-02-2024 17:45:32 -05:00



Firmado digitalmente por  
APONTE LOPEZ Erick FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-02-2024 17:20:26 -05:00



Firmado digitalmente por  
GARRO CORTÉZ Aldo Nelson  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-02-2024 17:39:58 -05:00

## VI. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control a la “Prestación del servicio de limpieza pública en la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote”, se ha advertido una (1) situación adversa que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos propuestos por la entidad.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario del OCI - Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

## VII. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene la situación adversa a la “Prestación del servicio de limpieza pública en la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de las normativas aplicables.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al **Órgano de Control Institucional**, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Nuevo Chimbote, 12 de febrero de 2024



Firmado digitalmente por GARRO  
CORTEZ Aldo Nelson FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13-02-2024 17:38:34 -05:00

**Aldo Nelson Garro Cortez**  
Jefe de Comisión  
Comisión de Control



Firmado digitalmente por APONTE  
LOPEZ Erick FAU 20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13-02-2024 17:21:29 -05:00

**Erick Aponte López**  
Supervisor  
Comisión de Control



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ  
VIGO Mirian Noemi FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13-02-2024 17:46:12 -05:00

**Mirian Rodríguez Vigo**  
Jefa del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote

**APÉNDICE N° 1**

**DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD**

- 1. LA ENTIDAD NO CUMPLE CON LA ERRADICACIÓN DE PUNTO CRÍTICO DE RESIDUOS SÓLIDOS UBICADO EN LA URB. PASEO DEL MAR – DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH, GENERANDO EL RIESGO DE EXPONER LA SALUD DE LA POBLACIÓN A FOCOS INFECCIOSOS, ASÍ COMO DETERIORAR EL MEDIO AMBIENTE.**

<b>N°</b>	<b>Documento</b>
<b>1</b>	Acta n.° 5 – Anexo 5A: “Puntos Críticos y Disposición final, de 5 de febrero de 2024.
<b>2</b>	Acta n.° 5: “Puntos Críticos y Supervisión”, de 5 de febrero de 2024.



Firmado digitalmente por  
RODRIGUEZ VISO Mirian  
Noemi FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-02-2024 17:45:32 -05:00



Firmado digitalmente por  
APONTE LOPEZ Erick FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-02-2024 17:20:26 -05:00



Firmado digitalmente por  
GARRO CORTEZ Aldo Nelson  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-02-2024 17:39:58 -05:00



## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 136-2024-CG/OC3948

**EMISOR** : MIRIAN NOEMI RODRIGUEZ VIGO - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE - ÓRGANO DE CONTROL  
INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : WALTER JESUS SOTO CAMPOS

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NVO CHIMBOTE

---

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada a la "Prestación del servicio de limpieza pública en la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa en el Informe de Visita de Control n.º 006-2024-OCI/3948-SVC, el mismo que se adjunta al presente documento en siete (7) folios.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20282911915**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000021-2024-CG/3948
2. OFICIO N° 136-2024-CG/OC3948
3. INFORME N° 006-2024-OCI/3948-SVC

**NOTIFICADOR** : MIRIAN NOEMI RODRIGUEZ VIGO - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000021-2024-CG/3948

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 136-2024-CG/OC3948

**EMISOR** : MIRIAN NOEMI RODRIGUEZ VIGO - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE - ÓRGANO DE CONTROL  
INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : WALTER JESUS SOTO CAMPOS

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NVO CHIMBOTE

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20282911915

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

**N° FOLIOS** : 8

---

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada a la "Prestación del servicio de limpieza pública en la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa en el Informe de Visita de Control n.° 006-2024-OCI/3948-SVC, el mismo que se adjunta al presente documento en siete (7) folios.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO N° 136-2024-CG/OC3948
2. INFORME N° 006-2024-OCI/3948-SVC



Nuevo Chimbote, 13 de febrero de 2024

**OFICIO N° 136-2024-CG/OC3948**

Señor:

**Walter Jesús Soto Campos**

Alcalde

**Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote**

Centro Cívico s/n

**Nuevo Chimbote/Santa/Áncash**

**ASUNTO** : Notificación de Informe de visita de control n.° 006-2024-OCI/3948-SVC

**REF.** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, y sus modificatorias.

---

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto a la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "**Prestación del servicio de limpieza pública en la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote**", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa en el Informe de Visita de Control n.° 006-2024-OCI/3948-SVC, el mismo que se adjunta al presente documento en siete (7) folios.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

  
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ  
VIGO Mirian Noemi FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13-02-2024 17:49:41 -05:00

---

**Mirian Noemi Rodríguez Vigo**  
Jefa del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote  
Contraloría General de la República

C.c.  
Arch.  
MNRV/ler